

rios fijados para los sistemas generales externos y redes de saneamiento de pluviales y fecales.

La aprobación definitiva no producirá efectos en tanto no se cumplan las condiciones reseñadas.

Igualmente la aprobación definitiva no producirá efectos si en el plazo de un mes antes citado, no se ha presentado el texto refundido que recoja todas las descripciones criterios de los sistemas generales externos y saneamiento, según el texto que se refleja en el informe jurídico que se da por reproducido y que será sometido a la aprobación del Pleno de Ayuntamiento.

El presente acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resultó aprobada por unanimidad.

Lo que se notifica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, advirtiendo que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá asimismo interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 12 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez. (02/767/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

LICENCIAS

Por don Manuel Sanz Hospital en representación de “Unión Fesosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de la actividad de centro de transformación de energía eléctrica, en la finca situada en la calle José Azorín, número 10, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 14 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorjo Belinchón.

(02/712/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución 194/2009, de la Concejalía-Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación (decreto de delegación 1569/2007, de 9 de julio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 175, de 25 de julio de 2007, modificado por la resolución 1792, de 2 de agosto, modificado por el decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre).

RHOR23/08.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y concluido igualmente el período de diez días para presentar reclamaciones y subsanar posibles errores a la lista provisional de admitidos para la provisión, por promoción profesional, de cuatro plazas de cabo de Policía Local (grupo C, subgrupo C2, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase policía local, escala Ejecutiva, categoría cabo), cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución número 1639/2008, de 2 de julio, esta Concejalía-Delegada, de acuerdo a lo establecido en la base cuarta, y en uso de las atribuciones que

tiene delegadas de la Alcaldía en materia de recursos humanos, en virtud del decreto antes citado,

Resuelve:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión, por promoción profesional, de cuatro plazas de cabo de Policía Local (grupo C, subgrupo C2, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de policía local, escala Ejecutiva, categoría cabo).

La relación nominativa de admitidos y excluidos al proceso selectivo será diligenciada mediante certificación por el secretario del Ayuntamiento y expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal www.ssreyes.org

Segundo. *Tribunal calificador*.—El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: titular, don Ricardo Buenache Moratilla, gerente de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación; suplente, doña María Isabel Martín Pérez, jefa de servicio de Comercio y Consumo.

Vocales:

- Titular: don Pedro García Martín, sargento de Policía Local; suplente, don José Luis Payo Rojo, sargento de Policía Local.
- Titular, don Leonardo José Pardo Villamor, cabo de Policía Local; suplente, don Carlos Santuy Gracia, cabo de Policía Local.
- Titular, doña María Ángeles Gómez García, administrativo; suplente, doña Aurora Pérez Romero, jefa de sección de Asuntos Generales.
- Titular, don Gregorio Lapeña García, funcionario de la Comunidad de Madrid; suplente, don José Manuel Rodríguez González, funcionario de la Comunidad de Madrid.

Secretario: don Enrique Seoane Horcajada, secretario general; suplente, doña María Teresa Peláez Berzal, auxiliar de Administración General.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, y estos, abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. *Fase de oposición*.—Los aspirantes admitidos y los miembros del tribunal quedan convocados para el día 9 de febrero de 2009, a las nueve y treinta horas, en el Centro Joven Sanse “Daniel Rodríguez Cabrera” (avenida de Valencia, número 3), para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición (test psicotécnico) previsto en la base quinta de la convocatoria.

Todos los aspirantes deberán ir provistos de DNI, dos lápices, goma de borrar y bolígrafo azul.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos, significándole que el precedente acuerdo no pone fin a la vía administrativa; tratándose de acto de mero trámite, contra él no cabe recurso alguno (artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

San Sebastián de los Reyes, a 27 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación, Natalia de Bartolomé Bertolín.

(02/1.209/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación definitiva del contrato de “Obra para acondicionamiento de estancias interiores del campo de fútbol de avenida Matapiñonera de San Sebastián de los Reyes”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace saber que la concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, mediante resolución 88, de fecha 13 de enero de 2009, acordó adjudicar de forma definitiva el contrato de “Obra de acondicionamiento de estancias interiores del campo de fútbol de avenida Matapiñonera de San Sebastián de los Reyes” a la empresa “Taller de Construcción TMR, Sociedad Anónima”, con CIF número A-78159654, en el precio de 340.522,86 euros, con un IVA repercutido de 54.483,66 euros (CON 65/08).